

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EN FAVOR DE "FRACCIONADORA BELLAVISTA", S.A. DE C.V., LA RELOTIFICACIÓN Y LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE OFICIO No. 22402A000/3171/2013 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

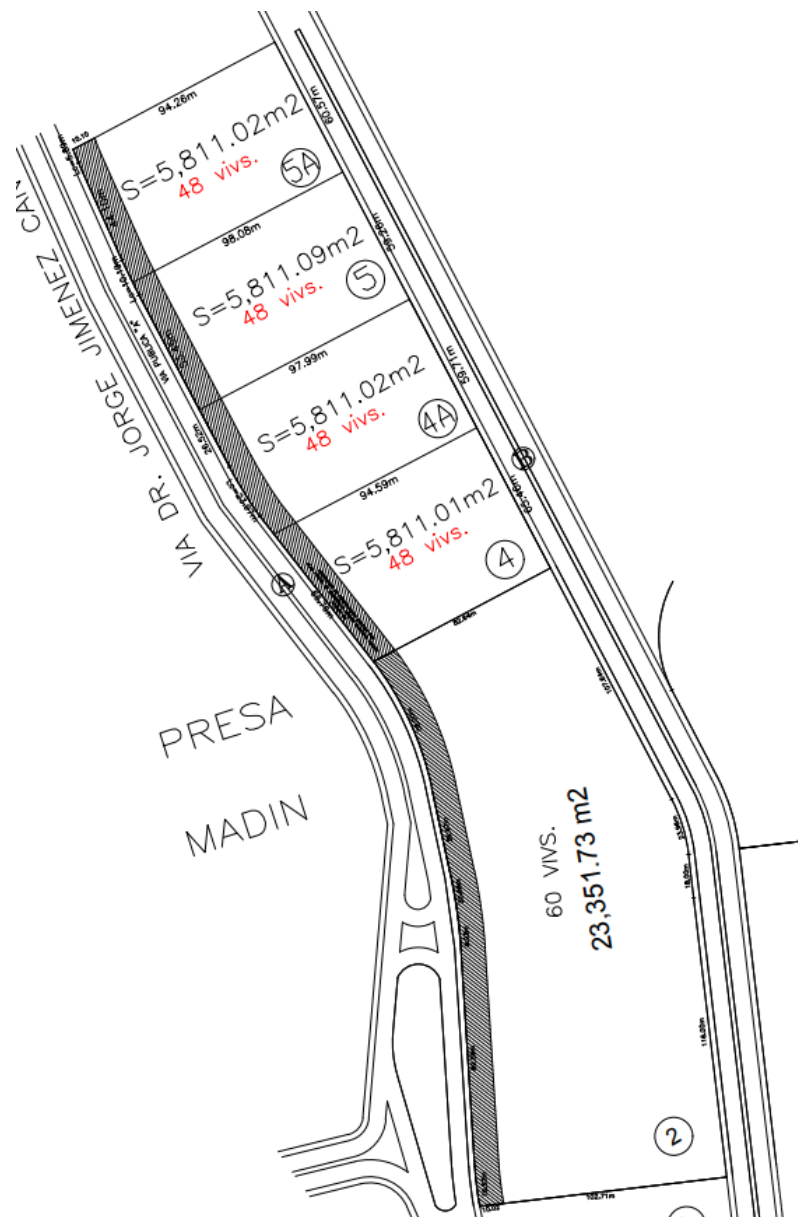
FE DE ERRATAS

AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EN FAVOR DE "FRACCIONADORA BELLAVISTA", S.A. DE C.V., LA RELOTIFICACIÓN Y LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE OFICIO NO. 22402A000/3171/2013 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

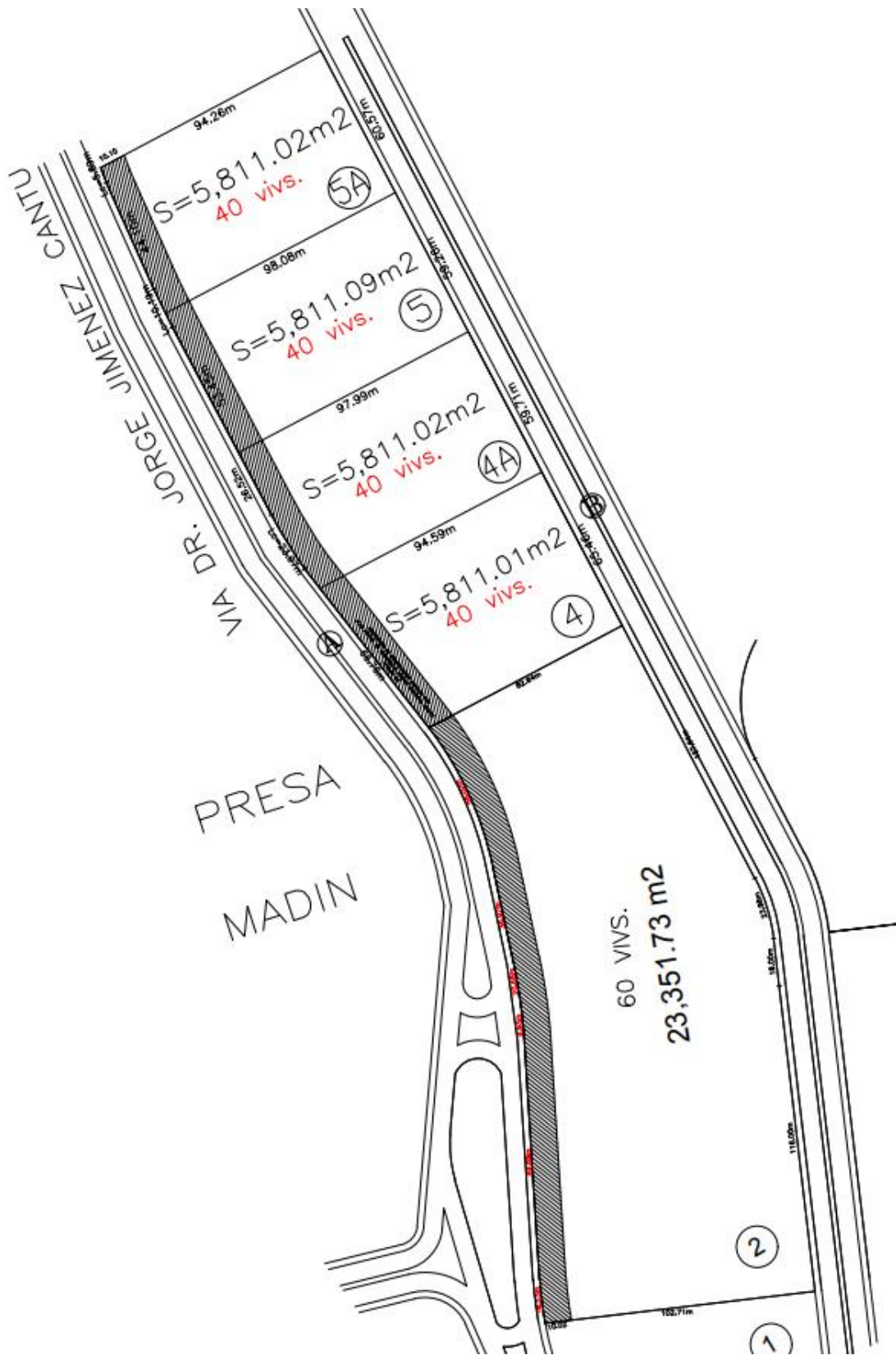
LA FE DE ERRATAS CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

EN EL PLANO AUTORIZADO 1 DE 4, DENOMINADO PLANO DE RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS, EN EL PUNTO 2 "RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA"

DICE:

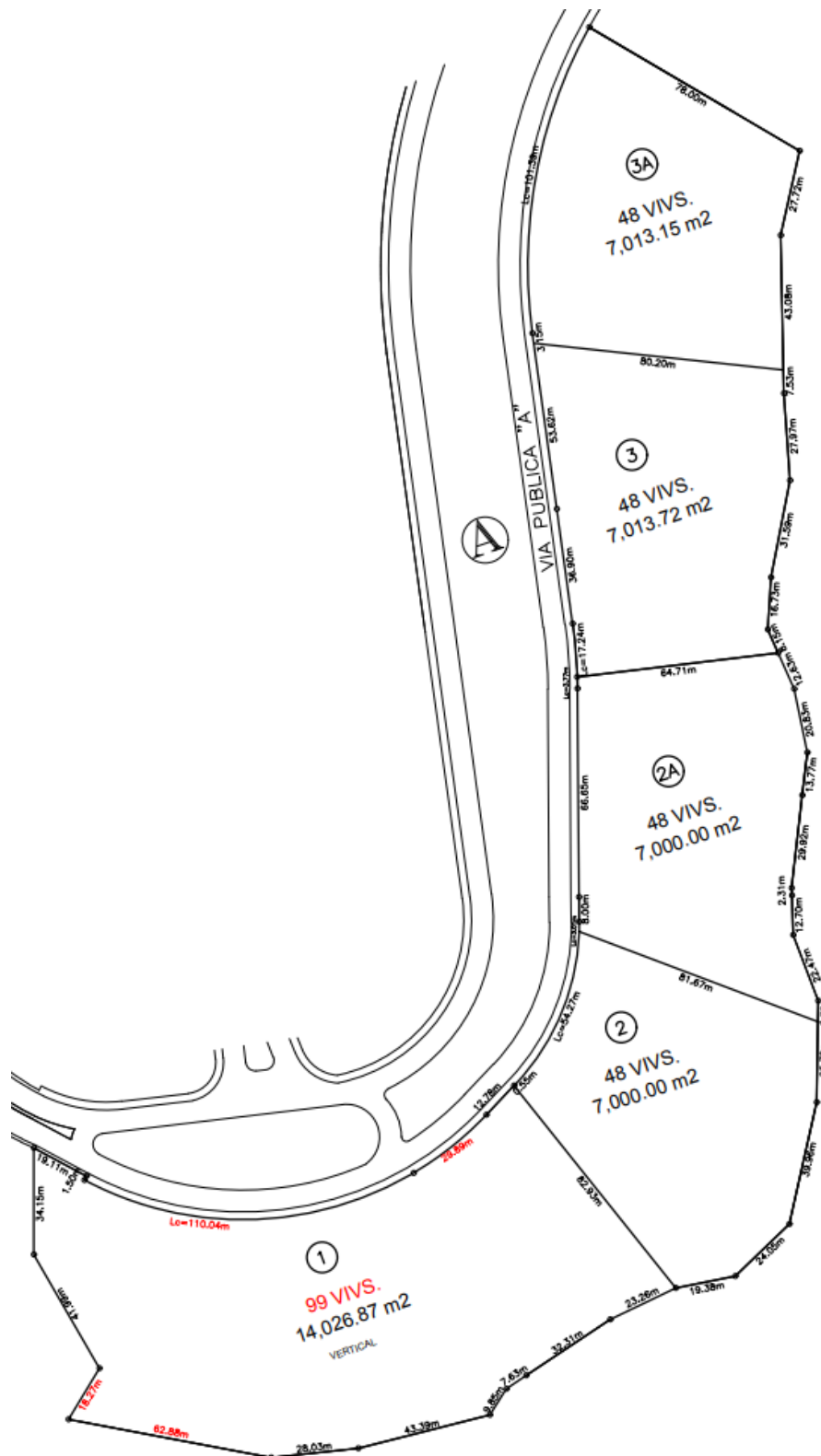


DEBE DECIR:

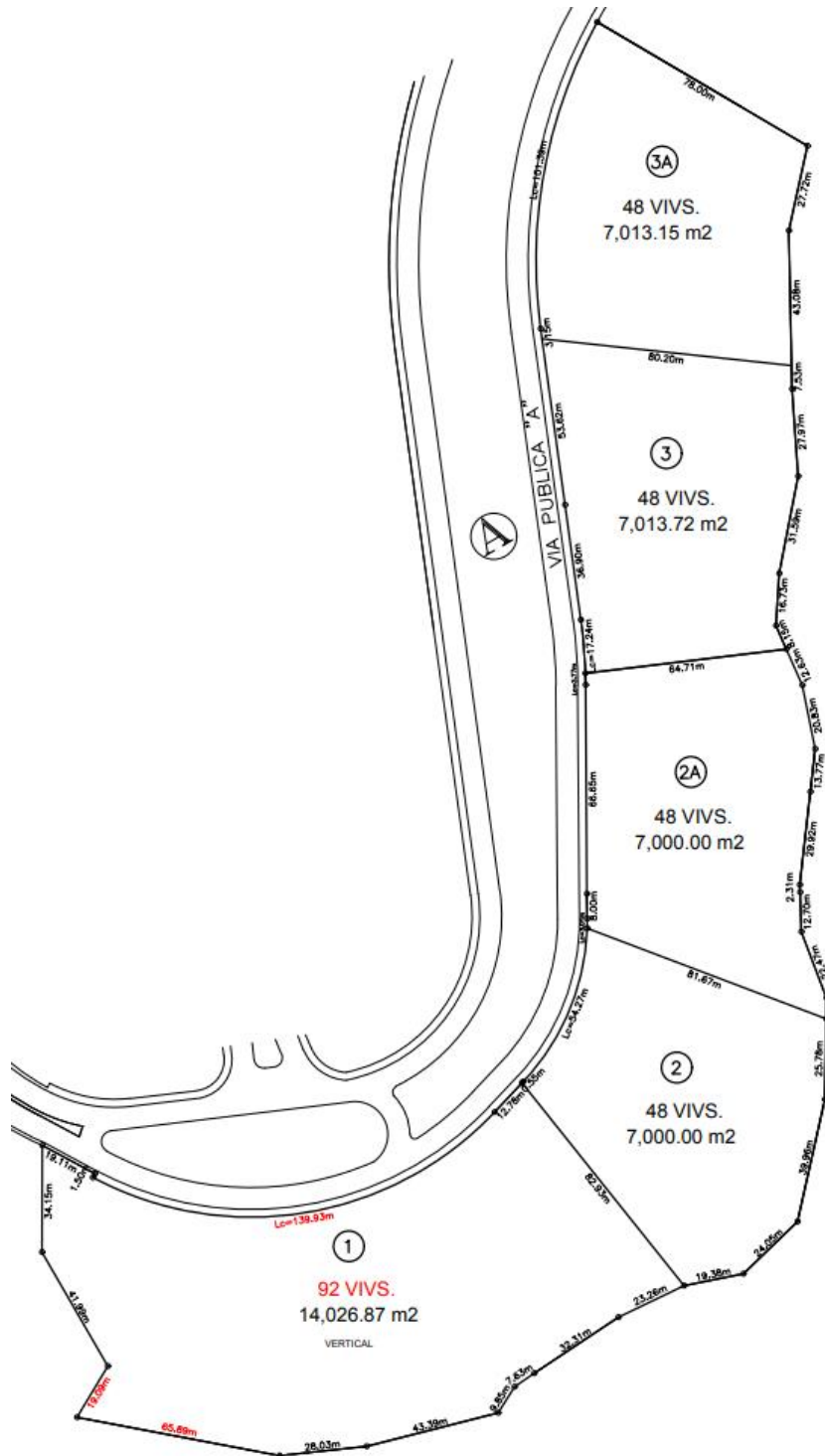


EN EL PLANO AUTORIZADO 2 DE 4, DENOMINADO PLANO DE RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS, EN EL PUNTO 2 "RELOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA"

DICE:



DEBE DECIR:



Así lo resolvió y firma.

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

C.c.p. Ing. Arq. Rubí Celia Rizzo Jácome. - Directora Técnica para Autorizaciones Urbanas.
Folio: 2876/2024
BHPM/RCRJ/NMF/ RGGM